

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2023 MGP/COMFUINMAR
(PRIMERA CONVOCATORIA)**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE COCINA DE LA FUERZA DE INFANTERÍA DE MARINA/ SERVICIO PP 0135"
PAC-102**

1	NÚMERO DE ACTA	25-2023
---	----------------	---------

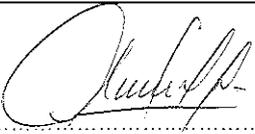
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	
<p>En, Ancón, a los 20 días del mes de Abril del año 2023, en la sala de conferencias de la Comandancia de la Fuerza de Infantería de Marina, a las 11:30 horas, se reunieron los integrantes del comité de selección, designados mediante Resolución Jefatural N° 003-2023 JGCOMFUINMAR de fecha 24 de marzo del 2023, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N°004-2023 MGP/COMFUINMAR (primera convocatoria), cuyo objeto de convocatoria es el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE COCINA DE LA FUERZA DE INFANTERÍA DE MARINA/ SERVICIO PP 0135", a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>		

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	T1 IMA. Israel HUAMAN Aguilar	Titular	X	Dependencia:	OEC/ COMFUINMAR
		Suplente			
Primer Miembro	T1 MAQ Carlos CHAVEZ Mayuhiri	Titular		Dependencia:	AREA USUARIA / COMBAIM
		Suplente	X		
Segundo Miembro	T2 MAQ. Iván GOMEZ Zea	Titular	X	Dependencia:	AREA TÉCNICA / DIALI
		Suplente			

4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	
<p>El comité de selección ha tomado en consideración los principios de Libertad de Concurrencia, Igualdad de trato, Transparencia, Competencia, Eficacia y Eficiencia, ya que el objeto es promover el libre acceso y participación de los proveedores y tratando de evitar exigencias y formalidades costosas e innecesarias, donde los proveedores tienen las mismas oportunidades para formular ofertas, evitando privilegios, ventajas y discriminación, proporcionando información clara y coherente con el fin que en todas las etapas de la contratación sea comprendida por los proveedores, generando competencia efectiva con el fin de obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público de la Marina de Guerra del Perú, con el objetivo del cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la institución, basado en la honestidad y veracidad.</p> <p>De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es: M&C MARCAR SRL., en el presente proceso de selección, por el monto de CUARENTA Y TRES MIL CON 00/100 SOLES (S/43,000.00)</p>		
Nombre o razón social del postor ganador		Monto adjudicado
M&C MARCAR SRL		S/ 43,000.00

5	BASE LEGAL
<p>Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".</p>	

6	ACUERDO ADOPTADO
<p>Los integrantes del Comité de Selección, por unanimidad, otorgan la buena pro al postor M&C MARCAR SRL, en el presente proceso de selección, por haber ocupado el 1° lugar en el orden de prelación y cumplido con los requisitos de calificación, por el monto de CUARENTA Y TRES MIL CON 00/100 SOLES (S/43,000.00), suscribiéndose el Acta sin observaciones</p>	

7	 Técnico Primero Maq. Carlos CHAVEZ Mayuhiri 43315610 1er Miembro Suplente	 Técnico Primero Ima. Israel HUAMAN Aguilar 10231925 Presidente Titular	 Técnico Segundo Maq. Iván GOMEZ Zea 10666841 2do Miembro Titular
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			